



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 673/2025

Ref.: Expediente 4080/25
Bahía Blanca, 10 de diciembre de 2025

VISTO

La renuncia presentada por la docente Lic. Norali Araceli Frank (DNI: 34402822, Legajo 15521), y aceptada por Resol. DCS 457/25 en el cargo de Ayudante A, D. Simple de la Carrera de Licenciatura de Enfermería en las asignaturas Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero.

La Resolución CSU 1096/23, que aprueba el Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes.

Y CONSIDERANDO:

Que, se ha cubierto el cargo mediante contrato;

Que es necesario sostener el cargo docente en el equipo de la materia de referencia y ordinarizarlo;

Que lo propuesto se ajusta a las normativas vigentes de concursos ordinarios;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de diciembre;

POR ELLO

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Área/Materia	Carrera
1	Ayudante A (21028689)	Simple	Profesional/ Fundamentos del Cuidado y Fundamentos del Cuidado Enfermero	Licenciatura en Enfermería

ARTÍCULO 2º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Lic. María Ana Astengo	Lic. José Luis Darreta
Lic. Lorena Reiner	Lic. Carolina Torri
Lic. Eliana Pompei	Lic. Natalia Krause

ARTICULO 3º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Lic. Silvina Lezcano

Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Lic. Mónica Méndez

Veedor por el claustro de Alumnos: Bruno Gabriel Vallejo, LU 140801

ARTICULO 4º: La fecha, horario y lugar de inscripción se publicarán en la página Web de la UNS.

ARTICULO 5º: Agréguese al expediente de referencia. Dese a publicidad a través de la página Web de la UNS. Cumplido, vuelva.